



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 29-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 08:00 horas del día miércoles 28 de agosto del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 29-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo a todos los miembros del Consejo Directivo y demás asistentes a la presente Sesión Ordinaria de Consejo, procede a verificar el quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado (virtual – vía zoom por temas de salud)
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

AGENDA:

1. EXPOSICION SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE VIENE EJECUTANDO LA GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA (GEPRODA).

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la Sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Informa sobre los acuerdos adoptados en las sesiones de fecha 30 de julio de 2024, respecto a:

- Acta N° 25-2024-GRM-PERPG-CD – SESION ORDINARIA
- Acta N° 26-2024-GRM-PERPG-CD – SESION EXTRAORDINARIA
- Acta N° 27-2024-GRM-PERPG-CD – SESION EXTRAORDINARIA
- Acta N° 28-2024-GRM-PERPG-CD – SESION EXTRAORDINARIA

Y teniendo acuerdo por mayoría, de obviar la lectura de las actas y no habiendo observaciones verbales ni por escrito a razón de que a los Miembros del Consejo Directivo se les hizo previamente alcance de las actas. Por lo tanto, la Presidenta declara aprobadas las actas ya mencionadas, pasando en el acto a suscribirlas.

II. DESPACHO

No habiendo despacho se procede a continuar con la siguiente estación.

III. INFORMES:

No habiendo informes se procede a continuar con la siguiente estación.

IV. PEDIDOS:

Los pedidos son los siguientes:

Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza:

- ✦ Pido que se realice una visita en campo del trayecto de la infraestructura hidráulica mayor, a partir de Chilligua hasta el final del canal, ya que existe demasiados casos de hurto de agua estando cerca la temporada de escases hídrica.

VICEPRESIDENTA - Sra. Cristala Constantinides Rosado:

- ✦ Pido que el PERPG informe si ha cumplido con el requerimiento que hizo el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Moquegua sobre brindar el nombre de la asociación y dirigentes que han invadido el Sector Pampas Jahuay Rinconada.
- ✦ Pido que se requiera a la Autoridad Local de Agua (ALA) Moquegua, para que informe sobre las coordinaciones realizadas con el ALA Caplina sobre los pozos que han realizado los invasores en el Sector Tonohaya – Pampas Jahuay Rinconada, ya que el ALA Caplina no autorizó sacar agua subterránea, autorizando únicamente realizar estudios de disponibilidad hídrica subterránea.
- ✦ Pido que el Residente del Componente 4: "MEJORAMIENTO DE CAMPAMENTOS DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO – MOQUEGUA", informe porqué el componente tiene una gran diferencia entre el avance físico y financiero hasta el 30 de junio de 2024, ya que el avance físico es de 35.77% y el avance financiero es de 67.51%.
- ✦ Pido que se informe en qué estado se encuentra el proceso arbitral que se asumió frente a la responsabilidad de las garantías de la empresa Obrainsa y la empresa ATA. Asimismo, se informe quienes son los abogados que se han contratado para la defensa correspondiente.

Director - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla:

- ✦ Pido que el PERPG informe sobre las acciones que viene realizando respecto a la calidad de agua del Embalse Pasto Grande, ya que a la actualidad el agua tiene un PH entre 3.8 o 4, el cual es preocupante y puede ir aumentando en el transcurso del tiempo.

Habiéndose tomado nota de los pedidos, se procede a continuar con la siguiente estación.

V. PROPOSICIONES

No habiendo proposiciones, se continúa con la estación del Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DIA

Pasamos a desarrollar el TEMA DE AGENDA, siendo el siguiente:

1. EXPOSICION SOBRE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE VIENE EJECUTANDO LA GERENCIA DE PROYECTOS Y DESARROLLO AGRICOLA (GEPRODA).

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutierrez Ayala: Procede a continuar con la presente Sesión de Directorio, señalando el tema a tratar en la estación, y para tal efecto concede el uso de la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Invita al Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos, Gerente de la GEPRODA, para su participación sobre el tema a tratar en la Sesión de Directorio.

Gerente de la GEPRODA del PERPG - Ing. Carlos Alberto Nicho Ríos: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que va exponer en resumen los proyectos que vienen ejecutando como proyectos priorizados en su instancia.

A. PROYECTO DE LA PRESA CHILOTA

Este proyecto cuenta con un expediente técnico el cual ha sido observado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI ante el pedido de financiamiento que se ha hecho.

La presa va tener una capacidad de 27 millones de m³, teniendo una altura de 29 metros. Las consideraciones actuales es que se ha hecho las gestiones y coordinaciones con el Ministro del MIDAGRI, en donde este último se comprometió a financiar el presupuesto que se requiere para poder levantar las observaciones que se tiene del expediente del proyecto. El compromiso se extiende para poder financiar la construcción de la presa que es la base para poder desarrollar la ampliación de la frontera agrícola – II etapa. A la fecha estamos esperando la transferencia para poder iniciar el levantamiento de observaciones.

B. CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION N° 02 JAGUAY-LOMAS DE ILO Y SISTEMA DE RIEGO II ETAPA – II FASE; DISTRITO DE ILO, PROVINCIA MARISCAL NIETO MOQUEGUA- SECTOR PAMPA COLORADA

Este proyecto consiste en poder trasvasar las aguas que llegan del canal Pasto Grande del sistema de bombeo que se va hacer en la Presa Chilota, con esta presa se va garantizar el caudal necesario para la expansión de la frontera agrícola de la II etapa del proyecto Lomas de Ilo, de ahí se va bombear 450 lt/s.

Este proyecto va realizar la línea de conducción que va llegar a la zona de Pampa Colorada donde se va desarrollar la ampliación de la frontera agrícola de la II etapa Lomas de Ilo de 1750 hectáreas. Se encuentra en desarrollo y se espera su pronta culminación con la cual se va requerir el presupuesto para su ejecución.

C. RESERVORIOS DE CABECERA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACION

Este proyecto cuenta con el expediente técnico listo, actualmente se viene realizando la actualización de presupuesto, ya que ha concluido en el año 2022. Este proyecto consiste en realizar la construcción de 2 reservorios de cabecera para almacenamiento y regulación, justamente para las 2 líneas de conducción que lleva agua para Lomas de Ilo, cada reservorio tiene una capacidad proyectada de 120.000 m³ con lo cual se va afianzar el riego de las 3500 hectáreas de Lomas de Ilo, ese volumen incluye para una contingencia de 7 días de riego que demande Lomas de Ilo, tiene un presupuesto de S/. 49'390,756.39 soles.

D. PRESA TAMBILLO (ESTUDIO DE PRE INVERSION) – PROYECTO DE INVERSION “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO TAMBILLO PARA EL DISTRITO DE OMATE DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

Este estudio se encuentra avanzado, tiene un presupuesto de ejecución para estudio de S/. 1'056,763.41 soles, actualmente estamos requiriendo una ampliación presupuestal que está incluida en el monto un promedio de S/. 503,000.00 soles. Este estudio comprende la presa que va tener un volumen de 4.5 millones m³ de una altura de 43 metros, incluye una bocatoma de captación y una línea de conducción de 33 km.

E. PROYECTO DE INVERSION “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – ESTUDIO DE PRE INVERSION

Este proyecto consiste en realizar una construcción de toda la infraestructura del PERPG, cuyos beneficios serán la reducción de tiempos en gestión y trámites documentarios, el proyecto incluye la renovación, ampliación y modernización de infraestructura, así como la mejora de las condiciones de atención y servicios para las personas usuarias que gestionan en el PERPG. El plazo de ejecución del proyecto de pre inversión vence el 30 de setiembre de 2024.

El proyecto será una infraestructura moderna y va de acorde a los fines que tiene el PERPG, contara con suficientes áreas verdes, asimismo, se está tomando como base la generación de energía con paneles fotovoltaicos.

F. PROYECTO DE INVERSION “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE AGUAS NO PERMANENTES EN LA PAMPA LAS PULGAS, DISTRITO DE SAN ANTONIO Y EL ALGARROBAL, PROVINCIAS MARISCAL NIETO E ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA” – ESTUDIO DE PRE INVERSION

El objetivo del proyecto de inversión es poder evacuar las filtraciones, aguas excedentes y aguas servidas tratadas, a un lugar que no perjudique a la población, agricultura y medio ambiente en terrenos eriazos disponibles para la ampliación agrícola, y darle un tratamiento y uso adecuado. Este proyecto incluye la elaboración del expediente de la línea de conducción, un reservorio de cabecera y otros.

Este proyecto tiene avances hasta fines del año 2023, para este año el proyecto no se ha continuado, ya que se ha requerido hacer las gestiones de trámite ante la Autoridad Nacional del Agua – ANA y la Autoridad Local del Agua Moquegua, para tener la autorización para el uso del recurso hídrico es decir las aguas no remanentes del valle de Moquegua y las aguas residuales del PETAR Omo.

Estos son todos los proyectos que viene desarrollando la GEPRODA.

La gerencia viene atendiendo además otros requerimientos (planes de trabajo para la elaboración de proyectos de pre inversión e inversión) como:

OTROS REQUERIMIENTOS ATENDIDOS POR LA GEPRODA (PLANES DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN)	
1	Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico componente "IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PLANTAS DE BOMBEO CHILOTA-VIZCACHAS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA LOMAS DE ILO". El Plan de Trabajo se encuentra concluido y está en adaptación por la nueva directiva de Planes de Trabajo aprobada el 24/07/2024, según recomendación de la Oficina de Asesoría jurídica, para su aprobación por resolución y asignación presupuestal. Plan de trabajo elaborado y presentado por el Ing. Angel Oscar Cuayla Gutierrez, en el mes de Junio 2024.
2	Por exigencias de la OCI del PERPG y recomendación de la Oficina de Asesoría legal, en la GEPRODA se elaboró y realizó el cierre del Plan de Trabajo original con el que hizo el Expediente Técnico de la Presa Chilota, el mismo que fue observado por el MIDAGRI y el ANA; ejecución que ha sido bastante tediosa y requirió de muchos recursos (diverso personal dedicado), por la falta de información y de los informes finales del responsable y supervisor anteriores, gestionándose el cierre y determinación del gasto efectuado con reportes del Área de Contabilidad, todo lo cual ha sido comunicado al OCI del PERPG para que realice las acciones de control posterior correspondiente.
3	Plan de Trabajo para realizar el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico de la Presa Chilota, presentado al MIDAGRI, quien realizó diversas Observaciones junto con el ANA, requiriéndose atención priorizada y dedicada para desarrollar un Plan de Trabajo nuevo con su respectivo análisis de cada observación y su presupuesto para levantar observaciones, documento elaborado y presentado por el Ing. Angel Oscar Cuayla Gutierrez, en el mes de junio-2024. Plan de Trabajo, recientemente actualizado y aprobado vía acto resolutivo, con el cual se ha solicitado apoyo al MIDAGRI para su financiamiento que alcanza la suma de S/. 3'800,000.00 soles.
4	Se viene elaborando el Plan de Trabajo para la elaboración de un estudio de pre inversión para la construcción de una bocatoma en el Río Tumilaca, a cargo del Ing. Abraham Santos Rivera Paye. En el río Tumilaca cada año con los ingresos del río, existe dificultad para poder abastecer con agua, con esta inversión se va dejar usar la infraestructura que se tiene por la zona.
5	Plan de Trabajo para la elaboración del estudio de pre inversión (perfil) denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS BOCATOMAS DE (ESTUQUIÑA Y OTORA, DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL PERPG EN EL DISTRITO TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". El Plan de Trabajo se encuentra concluido estando en la Oficina de Asesoría Jurídica (registro del 22/08/2024), para continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo y posterior asignación presupuestal. Plan de Trabajo elaborado y presentado por el Ing. Ramiro Velez (Julio-2024).
6	Plan de Trabajo para el estudio de pre inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO MEDIANTE EL SISTEMA DE CAPTACIÓN EN LOS RÍOS AFLUENTES DEL EMBALSE PASTO GRANDE DEL PERPG, DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Se ha terminado la elaboración del Plan de Trabajo, el cual se encuentra en evaluación por parte del supervisor, para su remisión a la Gerencia General para continuar trámite de aprobación vía acto resolutivo. Plan de trabajo elaborado y presentado por el Ing. Angel Oscar Cuayla Gutierrez, el 22/08/2024. Este Plan de Trabajo trata sobre la remediación del agua que ingresa a la Presa Pasto Grande, el cual entra con metales pesados.
7	Plan de Trabajo "ZONIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO DEL PERPG EN LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO E ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Este proyecto consiste en hacer una planificación integral de todas las áreas que dispone el PERPG, los cuales están en las 29000 hectáreas que tiene el proyecto, pero no existe una planificación e información precisa para poder desarrollar en la zona. Actualmente está en evaluación y emisión del Informe Técnico Legal de la GEPRODA, a fin de remitir a la Gerencia General para su conocimiento y continuar el trámite con la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de lograr su aprobación vía acto resolutivo, para su ejecución luego de otorgarse presupuesto. Plan de Trabajo elaborado y presentado por el Ing. Ramiro Velez (Julio-2024)
8	Plan de Trabajo para realizar el estudio de pre inversión para la Automatización del Sistema Hidráulico del PERPG, a fin de tener el control de las operaciones de la Presa Pasto Grande, canales, bocatomas y demás infraestructura hidráulica en tiempo real, asimismo la generación y transmisión de datos hidrológicos para la toma de decisiones. Dada la

	especialidad del requerimiento de la Gerencia de Infraestructura (GEINFRA) del PERPG, se ha solicitado la contratación de profesionales especializados, para la elaboración del Plan de Trabajo y para su remisión a la Gerencia General para su aprobación vía acto resolutivo y asignación presupuestal respectiva.
9	Atención de diversa documentación técnica que llega a la GEPRODA de las áreas internas del PERPG así como del GORE Moquegua, y de externos, para remisión de información, opiniones técnicas y asesoramiento técnico de proyectos.
10	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA. Este es un proyecto que se va implementar para resarcir los pasivos ambientales como el de la Comunidad Campesina de Chacapunco, Comunidad de Cambrune y otras zonas impactadas por la infraestructura en operación del PERPG. A la fecha se ha remitido el plan de trabajo a GEINFRA para que puedan dar su visto bueno, con el programa se va resarcir varios pasivos ambientales que nunca se han previsto en la época de la construcción de la Presa Pasto Grande.

Lo expuesto viene a ser la cartera de proyectos que viene desarrollando la GEPRODA.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que la intención del PERPG es generar recursos hídricos en las tres Provincias de la Región Moquegua. Para las Provincias de Mariscal Nieto e Ilo:

- ❖ Se viene realizando el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la Presa Chilota, dicha presa nos va permitir almacenar 27 millones de m³ y va a ser el recurso hídrico para el proyecto Lomas de Ilo II, también se está terminando el expediente técnico de línea de conducción que nos va a permitir llevar al proyecto antes mencionado.
- ❖ Se viene trabajando actualmente un proyecto para la descontaminación de la Presa Pasto Grande, ya que está ingresando recursos hídricos con metales pesados.
- ❖ Se viene trabajando un proyecto que nos permite sistematizar toda la infraestructura hidráulica del PERPG (desde la Presa Pasto Grande hasta Lomas de Ilo), a través de la instalación de un sistema que nos permite en tiempo real monitorear la cantidad y calidad de agua que entregamos.
- ❖ Se viene trabajando la renovación de captaciones que tiene más de 25 años de construida como es la de Otorá y de Estuquiña, se hará a través de la instalación de un sistema y otros.

Para la Provincia General Sánchez Cerro:

- ❖ Se viene trabajando la Presa Tambillo que va solucionar el problema hídrico del Distrito de Quinistaquilla.
- ❖ Se viene evaluando impulsar un proyecto de almacenamiento de recursos hídricos en el Distrito de Puquina.
- ❖ Para el Distrito de Omate, hay un proyecto para lo cual vamos a suscribir un convenio con la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, para que el PERPG se encargue elaborar el expediente técnico y ejecutar la obra para almacenar 400.000 lt³ de agua por la zona del Rio Pastillo.

Como se observa se viene trabajando proyectos para las 3 Provincias de la Región, para cumplir los fines objetivos que tiene el PERPG.

Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala sobre los proyectos que se ha expuesto a nivel de expediente técnico, pregunta ¿los terrenos donde se van ejecutar los proyectos están debidamente saneados?

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que el PERPG a través del nuevo Manual de Operaciones – MOP que está pendiente de aprobación del Gobierno Regional de Moquegua, se ha considerado la creación de una Oficina de Saneamiento Físico Legal donde se va centralizar todos los temas de saneamiento físico legal de todas las intervenciones que va realizar el PERPG.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Señala que a efectos de que no exista mayores retrasos en la elaboración de los proyectos, sugiere la contratación de mayor personal, para cumplir las metas y plazos previstos. Necesitamos impulsar estos proyectos para cumplir los objetivos del PERPG.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 09:10 horas del mismo día.



SRTA. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG



SRA. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO
VICE – PRESIDENTA



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



SR. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA
DIRECTOR



ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO
DIRECTOR



ING. ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
DIRECTOR



ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TECNICO

ACTA N° 30-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 09:15 horas del día jueves 28 de agosto del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 30-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo, procede dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
VICEPRESIDENTA (REP.GORE MOQ)	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado (virtual – vía zoom por temas de salud)
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

AGENDA:

1. CASO DEL SR. SANTIAGO DIAZ REVILLA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION DE SUB TOMA DE CAPTACION DE RECURSO HIDRICO.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo del PERPG, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la Sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

1. CASO DEL SR. SANTIAGO DIAZ REVILLA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION DE SUB TOMA DE CAPTACION DE RECURSO HIDRICO.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la presente Sesión de Directorio, y concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que al ciudadano Santiago Diaz Revilla, se le otorgó una autorización para captar agua por 12 lt/s en la zona de Yacango, solicitando posteriormente autorización para la conducción de esa agua a través de la infraestructura hidráulica del PERPG, para que sea captada en la zona de Chen Chen y San Antonio, y sea retirado mediante una infraestructura de captación, a la fecha el ciudadano sigue persistiendo con su pedido. El antecedente que se tiene es el acuerdo del Consejo Directivo, el cual prohíbe que se utilice la infraestructura hidráulica del PERPG para fines que son distintos del proyecto.

El caso anteriormente fue comentado al Directorio del PERPG, indicando que no es procedente el requerimiento del ciudadano ya que genera informalidad, sin embargo, este último sigue insistiendo sobre su pedido. En ese sentido, se ha considerado ponerlo en agenda del Directorio para que se determine el caso mediante un acuerdo.

El Canal Pasto Grande tiene disponibilidad para poder conducir hasta 3500 lt/s mas no siendo ocupado en su totalidad ya que conducimos 1500 lt/s y la capacidad del canal en la parte baja es de 5000 lt/s, por lo que no habría problema atender el caso, sin embargo, se debe tomar acciones dentro del marco legal.

ACTA N° 30-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Pregunta ¿qué dice las opiniones técnicas sobre el caso?

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que el Canal Pasto Grande tiene disponible para poder conducir 3500 lt/s más, lo que el ciudadano quiere conducir es 12 lt/s no habiendo ningún problema, el caso va más que todo por el cumplimiento del anterior acuerdo, el cual trata de ordenar que no haya este tipo de pedidos que son menores el cual nos desordenaría la función.

Director - Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que el año pasado se trató el tema en la sesión, se ha vertido la información que el Canal Pasto Grande podría estar totalmente ocupado con los litros que anteriormente el PERPG haya dado autorización, por eso se dijo para que dar autorización para poder conducir el agua. Si se informa que se puede escurrir 3500 lt/s por el canal, es un espacio suficiente para seguir dando autorizaciones, pero solicito que se haga un informe situacional de la Autoridad Local del Agua (ALA) Moquegua, para que informe cuantas acreditaciones han otorgado hasta la fecha y el PERPG deberá informar a cuantas organizaciones se han autorizado el uso del canal, a fin de poder saber cuánto es el área disponible porque no vaya ser que sigamos dando permisos, sin embargo, teóricamente ya el canal estaría sobrepasando la capacidad del caudal de agua.

Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que ya existe con anterioridad un acuerdo de Consejo Directivo sobre el caso, sin embargo, de acuerdo a los actuados que se ha alcanzado para la sesión, se tiene el Informe N° 012-2024-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ./FIGYY-E.D.A., de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Fernando Ivan G. Yaulli Yaulli, Especialista en Desarrollo Agrícola de la Gerencia de Proyecto y Desarrollo Agrícola del PERPG, el cual concluye que no es posible la construcción de la sub toma solicitada por los señores Santiago Alcántara Diaz Revilla y Tomas Calistro Diaz Revilla, por considerar injustificable una sub toma para 2 usuarios que tienen un pequeño caudal de solamente 1.58 lt/s. De acuerdo a ello, no es que nos oponemos a la ampliación de la frontera agrícola, tenemos que trabajar dentro del marco legal, existe una normativa que la infraestructura mayor tiene un fin, el ciudadano no es el único caso existen varios de diferentes sectores. Existe un acuerdo en donde se dispuso que el ALA ya no debe emitir más autorizaciones o permisos, porque el agricultor que quiere emprender con la ampliación de la frontera agrícola, busca por su zona ojos de agua o puquios, realizando el trámite ante el ALA la libre disponibilidad de recurso hídrico. Si aprobamos el pedido del ciudadano, a futuro vamos a tener más casos en donde se les autorizará para que puedan romper el canal y exista un desorden total, por eso digo que debemos trabajar dentro del marco legal.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Señala que si hay las opiniones técnicas y legales del caso, es necesario cumplirlas, debido a que cuentan con el sustento legal correspondiente. Es necesario tomar una decisión en el presente caso, a fin de que se comunique al administrado mediante carta, toda vez que ha presentado su escrito y no se vulnere su derecho de petición.

Director - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que dentro del marco legal de la Ley de Recursos Hídricos, cuando se acredita la disponibilidad de una fuente natural ya sea río, manantial y otros, la ley establece que cualquier persona ya sea natural o jurídica, puede solicitar el derecho de uso de agua de la fuente. En relación al pedido del ciudadano, según lectura del expediente que se ha alcanzado para la sesión, se tiene que cuando se otorgó el permiso de uso de agua de las filtraciones denominado Cala Cala, existe un procedimiento y un informe técnico, que en la parte de análisis precisa que el ANA mediante la Notificación Múltiple N° 0001-2022-ANA-AAA-CO-ALA.M, se convoca a la verificación técnica de campo al PERPG, a la Junta de Usuarios Moquegua y a los señores Santiago Alcántara Diaz Revilla y Tomas Calistro Diaz Revilla, sin embargo, no se sabe si han participado u asistido, asimismo el informe no dice si el PERPG autoriza el uso de la infraestructura hidráulica mayor, por eso sería necesario revisar el expediente, en caso que no hubiese autorización del PERPG para el uso del canal de infraestructura hidráulica, podemos evaluar y proceder con la extinción del permiso por no haberse cumplido con el procedimiento legal.

Se tiene un acuerdo del año pasado en donde no se va permitir más autorizaciones o del uso del Canal Pasto Grande, lo cual estoy plenamente de acuerdo con la decisión adoptada ya que el canal tiene un fin y no es que se esté aperturando tomas en diferentes puntos, ya que se tiene distribuir y conducir los recursos hídricos de los proyectos especiales.

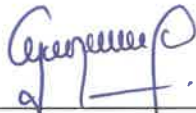
ACTA N° 30-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Pregunta ¿qué va pasar si le damos la autorización al ciudadano para que capte desde su punto de captación de la toma 10?. Lo que va generar es un antecedente de que a futuro muchos ciudadanos van a solicitar lo mismo y a su vez, a que tener en cuenta que el Canal Pasto Grande si hoy en día conduce 1500 lt/s, cuando inicie la operación de los trasvases de las aguas de la Presa Chilota y la Presa Vizcachas, es probable que llegue a su máxima capacidad y ese permiso no vamos a quitarle por esas fechas porque existe la disponibilidad de agua para continuar con el derecho, generándose problemas a futuro. Considero que si hay un acuerdo que se respete como PERPG.

Acto seguido, por mayoría, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 38: DENEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. SANTIAGO DIAZ REVILLA SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION DE SUB TOMA DE CAPTACION DE RECURSO HIDRICO.

Sin más puntos por tratar en la presente Sesión Extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 10:00 horas del mismo día.



Srta. **GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA**
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG



Sra. **MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO**
VICE - PRESIDENTA



Sr. **GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA**
DIRECTOR



ING. **PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO**
DIRECTOR



ING. **ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA**
DIRECTOR



ING. **FRANZ DIEGO FLORES FLORES**
SECRETARIO TÉCNICO

**ACTA N° 31-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Moquegua, siendo las 10:10 horas del día jueves 28 de agosto del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 31-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo, procede dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
VICEPRESIDENTA (REP.GORE MOQ)	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado (virtual – vía zoom por temas de salud)
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores.

AGENDA:

1. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OPINION TECNICA, SOLICITADA POR LA COMISION AGRARIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 7903-2023-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE"; PROPUESTA POR EL CONG JORGE SAMUEL COAYLA JUAREZ.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo del PERPG, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la Sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

1. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OPINION TECNICA, SOLICITADA POR LA COMISION AGRARIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 7903-2023-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE"; PROPUESTA POR EL CONG JORGE SAMUEL COAYLA JUAREZ.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la presente Sesión de Directorio, y concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que ha llegado un documento para dar opinión en relación al Proyecto de Ley N° 7903-2023-CR - "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE", el cual ha sido propuesto por el Congresista Jorge Samuel Coayla Juarez, dicho proyecto tiene como objeto en declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto denominado "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LOS VALLES ANTIGUOS DE ILO, MOQUEGUA Y TORATA MEDIANTE TRASVASE DE EXPEDIENTE DE AGUAS DE OPTIMIZACION A TRAVES DEL RIEGO TECNIFICADO Y AFIANZAMIENTO HIDRICO EN LA CUENCA DEL RIO MOQUEGUA".



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 31-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, para aprobar la propuesta del Proyecto de Ley, mi propuesta es que se invite al Congresista Jorge Samuel Coayla Juárez a una Sesión de Directorio, a fin de que explique los alcances de su Proyecto de Ley, conforme continúe el avance en las instancias correspondientes, ya que tengo entendido que con este proyecto quieren incorporar aquellos proyectos que no pueden ser entregados a título directo, si no tiene que ser por concurso o subasta.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que el Proyecto denominado "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA DE LOS VALLES ANTIGUOS DE ILO, MOQUEGUA Y TORATA MEDIANTE TRASVASE DE EXPEDIENTE DE AGUAS DE OPTIMIZACION A TRAVES DEL RIEGO TECNIFICADO Y AFIANZAMIENTO HIDRICO EN LA CUENCA DEL RIO MOQUEGUA", se trata de utilizar un área estimada de 15700 hectáreas los cuales son de propiedad de la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN, por eso nos llamó la atención, sin embargo, como se trata de ampliación de la frontera agrícola, hemos puesto a consideración el caso al Directorio.

El proyecto es para utilizar 15711.12 hectáreas de terrenos con altitud agrícola y que van ser entregadas a agricultores en cantidades de 5 hectáreas por persona, lo más razonable es que venga el Congresista a explicar el Proyecto de Ley, para tener mayor conocimiento. Estos terrenos se encuentran en la zona de Pampa de Azúcar; Lomada de Cuesta de Bronce; Carretera Panamericana Sur; Pampa de Puite; y, Pampa de Alto Jahuay, Jaguay Grande y Quebrada Seca. De acuerdo a la información recabada, se tiene que estos terrenos están contiguos a la línea de conducción del Proyecto Lomas de Ilo I.

Director - Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que el proyecto nace de la Junta de Usuarios a pedido de todos los agricultores del Valle Viejo, tal es así que hemos obtenido la Ordenanza Regional que nos da la facultad para hacer las gestiones conjuntamente con la Gobernadora Regional y este documento se ha emitido a través de la autoridad mencionada hacia la Comisión Agraria del Congreso de la República y quien lo impulsa es la Junta de Usuario y no el Congresista, lo que hemos pedido es el apoyo a este último quien está identificado con nosotros.

Habiendo llegado a la Comisión Agraria y la Congresista María Zeta Chunga, Presidenta de la Comisión de ese entonces, solicito un informe sobre el proyecto presentado como es el caso a la Municipalidad Provincial de Ilo, a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al Gobierno Regional, a la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, a la Municipalidad Provincial de Tarata, a la SBN, al Ministerio de Desarrollo Agrario – MIDAGRI y a la Autoridad Local del Agua. El Gobierno Regional de Moquegua, ha derivado el pedido al PERPG y a la Dirección Regional de Agricultura, habiendo emitido opinión el Gobierno Regional y la Dirección Regional de Agricultura, una vez que todos hayan emitido opinión, será evaluado el Proyecto de Ley por el Congreso.

Como se ha informado, las tierras están a nombre de la SBN no estamos perjudicando al PERPG, lo que pedimos es la opinión del PERPG el cual nos falta, esperamos una respuesta positiva ya que es a favor de los agricultores que tienen menos de 20 hectáreas y en ningún momento se tiene pensando afectar el recurso hídrico que tiene proyectado el PERPG, nuestro equipo técnico ha ido a todo a los sectores competentes para sustentar el proyecto, indicando que las aguas que se va usar para el proyecto es la optimización de recurso hídrico que tiene cada agricultor con su licencia de agua del 50%, el resto es que se tiene que impulsar la Presa Asana y otros, ya que está destinado para los agricultores del Valle Viejo, es la compensación por los usos que esta haciendo la Empresa Anglo American Quellaveco – AAQ.

Director - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que una ampliación de la frontera agrícola es una vía de desarrollo para una Región. Este proyecto aún no ha llegado a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, debido a que el tema de la disponibilidad del recurso hídrico lo van a tramitar en su momento.

Como se ha informado, la disponibilidad hídrica provendría de la optimización de uso agua de aquellos usuarios que cuenta con licencia de agua en el Valle de Moquegua, entiendo por ejemplo que cuando un usuario tiene licencia de uso de agua promedio de 15000 m³ para 1 hectárea promedio, significa que si ellos van optimizar el agua mediante sistema de riego presurizado, ya no van a utilizar los 15000 m³ ya que por riego presurizado están por 10000 m³, significa que 5000 m³ hectáreas año es el recurso disponible que el usuario podría tramitar, ya que de acuerdo a ley está establecido que todo usuario que optimice el uso del agua tiene prioridad en hacer el traslado a un predio distinto



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 31-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

para la misma actividad que es agricultura, sin embargo, este predio debe contar con la titularidad, el cual entiendo que a la fecha vienen tramitando a través del Congresista.

Director - Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que el documento del Proyecto de Ley ha llegado a la Dirección Regional de Agricultura, habiéndose emitido opinión favorable viendo el tema de la disponibilidad del recurso hídrico. Sugiero también la invitación al Congresista Jorge Samuel Coayla Juarez o algún representante, para su participación en una Sesión de Directorio, a efectos de que explique los alcances de su Proyecto de Ley.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Indica que es necesario tener los antecedentes del Proyecto de Ley presentado por el Congresista. Necesitamos evaluar exhaustivamente el proyecto presentado, para que no exista algún tipo de problema, ya sea en la vía administrativa y/o judicial. Solicito al Secretario Técnico del Consejo Directivo, que requiera dicha información.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Señala que no es necesario acudir hacia el Congreso de la República para atender el proyecto planteado, ya que se ha visto que aprueban normas sin tener conocimiento. El Proyecto planteado estaba siendo abordado por la Gobernadora Regional de Moquegua ya que había reuniones para tratar el caso. Coincido que todo proyecto de ampliación de frontera agrícola tiene que haber disponibilidad de agua, si bien se dice que los agricultores que actualmente tienen dotación de agua y no la están utilizando, la van a llevar a la zona del proyecto mencionado, sin embargo, va haber agricultores que van utilizar todo el recurso hídrico otorgado.

Según información, existe intereses personales en legalizar agricultores que están en la parta alta de Torata, en ese sentido, solicito que el Proyecto de Ley que se ha presentado, se ha alcanzado al Directorio con todos sus antecedentes que originaron su emisión, por eso requiero que se invite al Congresista Jorge Samuel Coayla Juarez, para su participación en una Sesión de Directorio, a fin de que explique los alcances de su Proyecto de Ley. Si bien la Junta de Usuarios de Riego de Moquegua ha presentado la propuesta, sin embargo, quien ha evaluado el Proyecto de Ley es el Congresista, por eso requiere su presencia.

Todo proyecto de ampliación de la frontera agrícola, deben de tener oportunidad todas las personas y no solamente los agricultores. Sobre el Proyecto Lomas de Ilo, se ha escuchado reclamos del porque están ahí personas particulares y no agricultores, ósea solamente los agricultores tienen derecho en tener terrenos para cultivo, cualquier ciudadano que tenga interés puede ser beneficiario del proyecto que se ha planteado. De acuerdo a lo informado, estos terrenos no va tener ningún costo, los que han adquiridos terrenos les ha costado, por eso considero la invitación al Congresista Jorge Samuel Coayla Juarez, para que sustente su propuesta de Proyecto de Ley y que nos remita todos los antecedentes del proyecto presentado, para que exista una debida evaluación legal.

Acto seguido, por mayoría, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 39: INVITAR AL CONGRESISTA JORGE SAMUEL COAYLA JUAREZ, PARA QUE EN SESION DEL DIRECTORIO DEL PERPG, EXPONGA SU PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY N° 7903-2023-CR "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

Sin más puntos por tratar en la presente Sesión Extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 11:10 horas del mismo día.


Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG


Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO
VICE - PRESIDENTA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE**

ACTA N° 31-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA



Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA
DIRECTOR



ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO
DIRECTOR



ING. ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
DIRECTOR



ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TÉCNICO

ACTA N° 032-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 11:30 horas del día jueves 28 de agosto del 2024, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO CIRCULAR N° 032-2024-GRM-PERPG-CD-P.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°, 5°, 6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Título III, Capítulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo, procede dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
VICEPRESIDENTA (REP. GORE MOQ)	Asís. Soc. María Cristala Constantinides Rosado (virtual - vía zoom por temas de salud)
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

AGENDA:

1. EXPOSICION SOBRE PROPUESTA DE PAGO POR ANTIGÜEDAD DE DEUDAS SOCIALES.
2. SOLICITUD DE APROBACION DE PUESTA A DISPOSICION DEL TERRENO DENOMINADO "PAMPAS DE SAN ANTONIO LOTE TB".

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, así como a los funcionarios y trabajadores que se encuentran en la Sesión, se corrobora el quorum legal necesario para continuar, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

PRIMER TEMA DE AGENDA:

- ❖ EXPOSICION SOBRE PROPUESTA DE PAGO POR ANTIGÜEDAD DE DEUDAS SOCIALES.

PRESIDENTA - Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la presente Sesión de Directorio, y concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que, para tratar el tema de agenda invita al Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, para su participación.

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG - Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que con fecha 29 de diciembre de 2023, mediante Acta N° 041-2023-GRM-PERPG-CD (SESION EXTRAORDINARIA), se acordó "Se dispone que la Oficina de Planificación y Presupuesto, remita una relación actualizada por antigüedad de las deudas sociales a fin de establecer su priorización para su pago en una próxima sesión". Posteriormente, con fecha 27 de febrero de 2024, mediante Acta N° 06-2024-GRM-PERPG-CD (SESION EXTRAORDINARIA), se acordó "Dejar en suspenso el pago de deuda social hasta que el MEF apruebe la relación de trabajadores priorizados para pagos de deudas sociales, en caso de los expedientes que no se encontrare en dicha lista, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande deberá efectuar los pagos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme a la priorización establecida".



CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE



ACTA N° 032-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

El marco legal que se viene utilizando para alcanzar la propuesta es:

- ❖ Ley N° 30137, Ley que Establece Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales.
- ❖ Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y su Decreto Supremo N° 008-2024-EF - Normas Reglamentarias para la aplicación de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953. Dicha disposición señala "Se dispone reactivar la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, a fin de aprobar un listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023".
- ❖ Decreto Legislativo N° 1440, el cual en su artículo 73 numeral 73.1 precisa "El pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada se efectúa con cargo al presupuesto institucional de las Entidades". Asimismo, en su numeral 73.2 señala "En caso las Entidades no cuenten con recursos suficientes para atender el pago de sentencias judiciales, las Entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)".
- ❖ Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el cual en su artículo 11 numeral 11.4 señala "Durante el Año Fiscal 2024, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales no pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos de su presupuesto institucional asignados a gastos de capital para el financiamiento de gastos corrientes".

El PERPG maneja su presupuesto básicamente en el tema de gasto capital lo que son inversiones, su funcionamiento en operación y mantenimiento está en la partida de gasto de capital, los pagos de sentencias judiciales se hace lo que es en gasto corriente. El Decreto Legislativo N° 1440, nos dice que debemos pagar las sentencias con cargo a nuestro presupuesto, pero por otro lado nos indica que no podemos utilizar el presupuesto de gastos de capital para gastos corrientes, por ello nos queda utilizar el presupuesto de la entidad conforme al decreto ya mencionado. El PERPG cuenta con presupuesto de recursos ordinarios, recursos determinados que es canon y recursos directamente recaudados.

El 26 de julio de 2024, se realiza la publicación del Decreto Supremo N° 136-2024-EF, el cual establece una transferencia presupuestal para los gobiernos nacionales y regionales, para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y que tiene una ejecución al 31 de diciembre de 2023, esto se hace a nivel nacional para todos los pliegos, dentro los cuales está el pliego de Gobierno Regional de Moquegua, y dentro del cual se encuentra el PERPG como unidad ejecutora. En ese listado se prioriza solamente a 3 beneficiarios del PERPG como es el caso del Sr. Porfirio Hernán Flores Quintanilla, Felipe Demetrio Maquera Cuayla y Rosmary Bethsabe Silva Acevedo, los cuales no serán considerados en la priorización para el pago, siendo la asignación de transferencia para pagar la suma de S/. 12,803.58 soles.

A la fecha el PERPG tiene una deuda pendiente por pagar por deudas por sentencias judiciales la suma de S/. 1,566,069.32 soles. Conforme a la normatividad que regula el pago de deudas por sentencias judiciales, se tiene que ver primero la disponibilidad de recursos que basamos nuestra propuesta, en este caso no podemos utilizar ninguna otra fuente de financiamiento que tiene el PERPG, solamente se puede utilizar recursos que la entidad genera como ingresos propios, es así como se muestra el resumen del estado de los ingresos que tenemos en lo que es el rubro de recursos directamente recaudados.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 240709

Fecha: 27/08/2024
Hora: 16:57:36
Página: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
EJECUCIÓN DE INGRESOS
DEL MES DE ENERO A AGOSTO
POR DOCUMENTO 6
(EN SOLES)

PLIEGO: 455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA: 002 - REGION MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE 0031144

RB	CODIGO PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (1)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (2)	CAPTACION (3)	INDICADORES DE EFICACIA (%)	
					E1 (PIA) (4) = (3)/(1)	E1 (PIA) (5) = (3)/(2)
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
	INGRESOS PROPIOS PRESTARIOS	500.000	300.000	873.246.91	174.85	174.85
	TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09	500.000	300.000	873.246.91	174.85	174.85
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002:	500.000	300.000	873.246.91	174.85	174.85

**ACTA N° 032-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Se tenía previsto una propuesta de ingresos de S/. 500,000.00 soles, pero a la fecha se ha hecho un registro captación de S/. 873,246.91 soles, está incluido el saldo de balance del año anterior, entonces tenemos un monto disponible por incorporar al presupuesto y esto se incorpora a través de mayor captación de ingresos y esto se puede incorporar directamente a lo que es gasto corriente y saldábamos la prohibición de lo que es utilizar gastos de inversiones para gasto corriente por un monto de S/. 373,246.00 soles, este monto tenemos disponible para poder incorporar para ser gastos corrientes.

En base a esa disponibilidad de ingresos, hicimos la propuesta de pago por antigüedad de las deudas sociales, los cuales paso a detallar:

ITEM	NRO DE EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	FECHA DE PAGO	DEUDA TOTAL	PAGO A CUENTA	PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR	PROPUESTA	SALDO
1	00051-2021-0-2801-JP-LA-01	CHAVEZ CHOCANO, LUIS ARMANDO	12/10/2021	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
2	00422-2002-0-2801-JM-LA-01	LAFITTE ORTEGA, WILDER ALFONSO	22/04/2022	5,876.16	0.00	0.00	5,876.16	5,000.00	876.16
3	00116-2020-0-2801-JP-LA-01	MONTENEGRO CORTEZ, MARCO ANTONIO	16/05/2022	10,700.00	0.00	0.00	10,700.00	5,000.00	5,700.00
4	00027-2015-0-2801-JR-LA-01	HIDALGO MONTERO, JOHAN CARLOS	30/06/2022	33,000.00	8,000.00	27,476.14	5,523.86	5,000.00	523.86
5	00405-2016-0-2801-JR-LA-01	VELEZ JUAREZ, RAMIRO ALBERTO	30/06/2022	66,790.60	8,000.00	27,476.14	39,314.46	5,000.00	34,314.46
6	00083-2017-0-2801-JR-LA-01	AMEZQUITA JUAREZ, JUAN ADRIAN	30/06/2022	49,667.40	8,000.00	8,000.00	41,667.40	5,000.00	36,667.40
7	00432-2020-0-2801-JR-LA-01	QUISPE, CARLOS ALBERTO	10/04/2023	89,961.28	0.00	0.00	89,961.28	5,000.00	84,961.28
8	00082-2020-000-2801-JR-LA-01	VELASQUEZ NINA, NESTOR PLACIDO	11/04/2023	32,884.98	0.00	0.00	32,884.98	5,000.00	27,884.98
9	00556-2013-0-2801-JM-LA-02	QUISPE ADUVIRE, EDGAR ALFONSO	08/06/2023	3,169.03	0.00	0.00	3,169.03	3,169.03	0.00
10	00378-2021-0-2801-JR-LA-01	MAMANI HUANCA, NELSON ELOY	08/06/2023	42,257.64	0.00	0.00	42,257.64	5,000.00	37,257.64
11	00558-2021-0-2801-JR-LA-01	MAMANI LAZO DE SIMICH, MELISA ANA	14/06/2023	15,880.70	0.00	0.00	15,880.70	5,000.00	10,880.70
12	00559-2021-0-2801-JR-LA-01	SALINAS MEJIA, HERNAN JACINTO	15/06/2023	37,367.00	0.00	0.00	37,367.00	5,000.00	32,367.00
13	00352-2021-0-2801-JR-LA-01	TAPIA COAGUILA, YUDDY LUZ	15/06/2023	102,490.00	0.00	0.00	102,490.00	5,000.00	97,490.00
14	00842-2014-0-2801-JM-LA-02	COAYLA DAVILA, JAVIER RAUL	28/06/2023	69,202.64	10,000.00	37,476.14	31,726.50	5,000.00	26,726.50
15	00810-2014-0-2801-JM-LA-02	NORIEGA CAPPELLETTI, LAZARO FRANCISCO	11/07/2023	166.72	0.00	0.00	166.72	166.72	0.00
16	00842-2014-0-2801-JM-LA-02	COAYLA DAVILA, JAVIER RAUL	24/07/2023	14,017.85	0.00	0.00	14,017.85	5,000.00	9,017.85
17	00274-2021-000-2801-JR-LA-01	IRAHA MENDOZA, VICTOR ANDRES	10/08/2023	28,094.81	0.00	0.00	28,094.81	5,000.00	23,094.81
18	00306-2021-000-2801-JR-LA-01	CONDORI TACO, WULFREDO PABLO	22/08/2023	32,880.00	0.00	0.00	32,880.00	5,000.00	27,880.00
19	00307-2021-000-2801-JR-LA-01	CHUCUYA NINA, WILBER	23/08/2023	21,211.40	0.00	0.00	21,211.40	5,000.00	16,211.40

**CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL
REGIONAL PASTO GRANDE**

**ACTA N° 032-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

20	01295-2018-0-2801-JR-LA-01	VALDIVIA COLANA, SANDY YULY	15/09/2023	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	5,000.00	500.00
21	00629-2022-0-2801-JR-LA-01	GONZALES CHIPOCO, GILBERTO ANTONIO	07/11/2023	10,302.22	0.00	0.00	10,302.22	5,000.00	5,302.22
22	00428-2020-0-2801-JR-LA-01	FLORINDEZ HUAMAN, LUIS ALBERTO	14/11/2023	22,012.22	0.00	0.00	22,012.22	5,000.00	17,012.22
23	00116-2020-0-2801-JP-LA-01	MONTENEGRO CORTEZ, MARCO ANTONIO	27/11/2023	4,446.26	0.00	0.00	4,446.26	4,446.26	0.00
24	00680-2014-0-2801-JM-LA-02	CACERES CASTRO, FREDY FRANCISCO	06/12/2023	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00
25	00619-2022-0-2801-JR-LA-01	VENTURA CARI, MARCIAL	15/12/2023	34,359.60	0.00	0.00	34,359.60	5,000.00	29,359.60
26	00392-2022-0-2801-JR-LA-01	JIMENEZ ALVARADO, REYNALDO	18/12/2023	433,833.33	0.00	0.00	433,833.33	5,000.00	428,833.33
TOTAL							S/ 1,079,643.42	S/ 121,782.01	S/ 957,861.41

El primer criterio de la propuesta se hizo en base a lo señalado por el Ministerio de Economía de Finanzas - MEF, el cual establece sobre la información hasta el 31 de diciembre de 2023, quienes ingresan a esta propuesta son todas deudas desde la más antigua hasta el 31 de diciembre de 2023. El segundo criterio es que proponemos que el tope de pago proporcional independientemente del monto de la deuda es hasta S/. 5,000.00 soles, para que todos de la lista de los beneficiarios puedan recibir sus pagos en parte, quienes estén debajo de dicho monto se les paga la totalidad y quienes superan solamente se llegará hasta los S/. 5,000.00 soles.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, pregunta ¿cuánto es el monto que nos ha transferido este año el Gobierno Regional para el pago de las deudas sociales?

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG - Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores: Indica que el MEF mediante Decreto Supremo N° 136-2024-EF, para el PERPG ha aprobado S/ 12,803.58 soles para el pago de deudas sociales por sentencias, siendo 3 beneficiarios. El MEF tiene un fondo aprobado para este año, S/. 200'000.000.00 soles para el pago de deudas sociales por sentencia judicial para el sector de educación y S/. 200'000.000.00 soles para otros sectores, a nivel de Gobierno Regional participamos en los 2 fondos, debido a que se tiene unidades ejecutoras del sector educación y otros sectores como agricultura, trabajo, salud, PERPG y otros, a la fecha no tengo a la mano la información exacta sobre la transferencia que nos hizo como Gobierno Regional, el cual lo puedo hacer alcance en los próximos días, la información que expuse es lo que nos corresponde como PERPG que es S/. 12,803.58 soles.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Pregunta ¿el PERPG cuanto de dinero ha dispuesto para este año para el pago de deuda social?

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG - Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores: Señala que la propuesta para este año es de S/ 121,782.01 soles, conforme al cuadro que se ha puesto a conocimiento de los directores.

Acto seguido, por mayoría, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 40: APROBAR LA PROPUESTA DE PAGO POR DEUDAS SOCIALES POR ANTIGÜEDAD PLANTEADA POR LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL PERPG.

ACTA N° 032-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SEGUNDO TEMA DE AGENDA:

❖ **SOLICITUD DE APROBACION DE PUESTA A DISPOSICION DEL TERRENO DENOMINADO "PAMPAS DE SAN ANTONIO LOTE TB".**

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la presente sesión de Directorio, y concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Manifiesta que existe un requerimiento de la Gerencia General del Gobierno Regional de Moquegua, para que el PERPG pueda dar información sobre una libre disponibilidad de terreno de 33.38 hectáreas aproximadamente en la zona del Lote TB, por lo que, el PERPG ha emitido informes técnicos y legales, teniéndose la información que en esos terrenos no se ha proyectado ningún proyecto de inversión pública. Se tiene además la información que, el PERPG cuenta con 29,858.54 hectáreas que se encuentra sin haberse programado proyectos de inversión pública en esos terrenos, sin tenerse en cuenta los proyectos de inversión que viene impulsando el PERPG, quedando la cantidad mencionada.

Haciéndose una disminución de las 33.38 hectáreas que se está requiriendo como disponibilidad de terreno, nos sigue quedando 29,823 hectáreas, por lo que consideramos que el requerimiento de las 33 hectáreas representa el 0.11% de la cantidad de terrenos que el PERPG cuenta, en los cuales no se tiene programado proyectos inversión pública; por lo tanto, hemos concluido que esos terrenos cuentan con libre disponibilidad. El expediente que se ha tramitado, cuenta con los informes técnicos y legales que sustentan las conclusiones informadas.

DIRECTOR – Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que en la parte legal se siga evaluando el tema, para que a futuro no exista alguna observación. Los profesionales que emitieron las opiniones técnicos y legales deben venir a una Sesión del Directorio para que expongan las opiniones que nos han dado, a fin de poder dar una mejor opinión.

PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Señala que el expediente que se ha brindado cuenta con las opiniones técnicos y legales de las áreas competentes. A efectos de tratar el tema, invita para su participación al Arq. Herbert Gerardo Galván Zeballos, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Moquegua.

Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Moquegua - Arq. Herbert Gerardo Galván Zeballos: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que su presentación es a razón de exponer un diagnóstico del estado situación actual de los terrenos del Lote TB.

El Lote TB tiene partida registral N° 11011823, el cual está inscrito a favor del PERPG desde la independización del 12 de diciembre de 1998. La petición que se está realizando es de la parte intermedia del predio es decir 33.38 hectáreas, dejando la zona que cuenta con infraestructura que son utilizables. Dentro del plan de desarrollo urbano de San Antonio, está siendo contemplada como zona residencial por estar en la periferie de la población, actualmente se cuenta con factibilidad de servicios de luz y agua, se requiere lograr la aprobación de la libre disponibilidad a fin de que pase a la evaluación en etapa regional.

Seguidamente pasa a presentar un video del terreno, manifestando que el sector es un terreno eriazo, el cual a través del tiempo no ha tenido producción. En el año 2010 y 2011 hubo pequeño porcentaje como alrededor de un 10%, existe muestras que intentaron hacer algún tipo de producción, el cual tuvo problemas procediéndose a su clausura, existiendo además indicios de invasiones.

De acuerdo a las tomas fotográficas históricas, vemos que el Lote TB en el año 2003 es un terreno eriazo sin actividad agrícola, en el año 2009 existe una mínima actividad donde intentaron producir, en el año 2011 el terreno es eriazo sin actividad agrícola, siendo de igual forma en el año 2013, 2017, 2019, 2021 y 2023. Actualmente el terreno tiene libre disponibilidad por ser un terreno eriazo, existiendo informes técnicos y legales favorables de las áreas competentes del PERPG. Este es el inicio de un gran sueño que tiene la gestión del Gobierno Regional de Moquegua, para poder llevar viviendas dignas a toda la población de Moquegua. El procedimiento se inicia con la libre disponibilidad de terreno, para que posteriormente a través de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, realice la evaluación para ver si corresponde la puesta a disposición.

ACTA N° 032-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Provincia de Mariscal Nieto existe un déficit de vivienda de 6,049 según estudios actuales, pero formalmente el plan de desarrollo de 2016 indica que existe un déficit por encima de 3,500 viviendas. En una evaluación estamos viendo abastecer alrededor de 2,800 a 3,000 viviendas, promovidas por el Gobierno Regional de Moquegua para atender a la población. Así también es importante precisar que, falta una oferta real y formal de lo que es vivienda, la oferta no existe; por lo que aparecieron supuestas inmobiliarias, las cuales bajo la premisa de ofertar lotes, toman las parcelas agrícolas, dejándolas sin producción para ser lotizadas, depredando la campiña de Moquegua, afectando así al sector agrícola; vendiendo solamente acciones y derechos en predios que no tienen cambio de uso, habilitación urbana y jamás van a tener licencia de construcción si no cuentan con lo otro. Una forma de combatir la depredación de la campiña, es teniendo una oferta formal para la población que necesita vivienda.

En el año 2020 nos convocaron a la Sesión del Directorio del PERPG, para que se pueda realizar la planificación integral de su territorio, esta planificación se realiza a través de las vías principales de acceso, las vías que van a dar accesibilidad para poder ingresar y retirar productos, el territorio agrícola necesita también de centros poblados; con este tipo de habilitación tendremos áreas de aporte y en estas áreas se encontraran las zonas seguridad y salud. Por lo tanto, este tipo de planificación, es el que necesita todo el terreno del PERPG así como centros poblados, en donde sus áreas de aporte exista un centro policial, un centro de salud, para que los agricultores ante una emergencia o urgencia, puedan ser atendidos inmediatamente para poder ser posteriormente trasladados. Esta planificación sería oportuna y necesaria, si se pudiera celebrar el convenio que se quiso celebrar aquella vez, para poder planificar las diferentes ciudades o centros poblados que debe contemplar un porcentaje no menor al 5%, para poder complementar la actividad principal de la producción agrícola. Hay propuesta de vivienda digna y debemos tener cuidado con la depredación de campiña, para que no especulen con los terrenos. Actualmente solo estamos haciendo un diagnóstico y preguntando al Directorio del PERPG ¿si el terreno actualmente es de libre disponible? es decir de libre disponibilidad.

SECRETARIO TÉCNICO - Ing. Franz Diego Flores Flores: Señala que la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, nos alcanza la información que un total de 29,858 hectáreas que están disponibles, fuera de los proyectos que están en ejecución. Las 33.38 hectáreas que corresponde al Lote TB representa un 0.11% de terreno, por lo tanto, sigue quedando terreno disponible para buscarle recursos hídricos y hacer proyectos de presa, para cumplir los objetivos del PERPG.

En la parte legal existe un procedimiento que ha regulado la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, que es la Directiva N° 007-2021/SBN "Disposiciones para la asunción de titularidad por abandono y puesta a disposición de predios estatales". Para el presente caso, lo que estaría correspondiendo es la puesta a disposición de predios estatales, el procedimiento es que, teniendo la autorización del Consejo Directivo, el PERPG iniciaría el procedimiento haciendo un informe dirigido al Gobierno Regional sobre el terreno pertinente, adjuntando todos los informes técnicos y legales, informándose sobre la libre disponibilidad de terreno. Según la Directiva, el Gobierno Regional de Moquegua con sus áreas técnicas y legales siguen el procedimiento establecido, hasta la fecha existe un convenio celebrado entre la SBN y el Gobierno Regional, donde se ha otorgado facultades para continuar con el procedimiento.

VICEPRESIDENTA - María Cristala Constantinides Rosado: Indica que, de acuerdo a la lectura del expediente sobre libre disponibilidad de terreno, se observa que tiene opinión favorable. Haciendo una evaluación de los terrenos del PERPG, hemos ampliado la frontera agrícola en un 10%, existiendo varios terrenos para su ampliación.

La población de Moquegua siempre ha reclamado la existencia de un proyecto de habilitación urbana como es el caso en Ilo en donde se hicieron más de 5,000 viviendas, por lo que, creo que Moquegua necesita viviendas de interés social en la cual los terrenos únicos serían del PERPG, por eso respaldo este proyecto habitacional. Si hacemos historia los terrenos del PERPG, han querido ser invadidos por necesidad de vivienda, por eso sería necesario la realización del proyecto habitacional con costos sociales.

Director - Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que de acuerdo al expediente que se le ha alcanzado, existe informes técnicos y legales que indica que está disponible el terreno, de acuerdo al estado actual del área solicitada, se observa que no está aprovechada con fines agrícolas y menos con otros fines. Cuando existe terrenos disponibles estos son propensos a que sean invadidos, por lo tanto, el proyecto de vivienda tiene que seguir adelante, como es de conocimiento vemos que por la necesidad de vivienda la gente sigue invadiendo terrenos en el C.P. Chen Chen así como en el Distrito de San Antonio.

ACTA N° 032-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Director - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que de acuerdo a la exposición realizada por el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha reflejado una situación real que está pasando en la ciudad de Moquegua donde diferentes áreas agrícolas han sido adquiridas por diferentes inmobiliarias con fines comerciales de vivienda, esto ha generado que los terrenos tenga un costo elevado.

En el año 2010 la Autoridad Nacional del Agua – ANA, ha otorgado una licencia de uso de agua para el lote T un promedio de 9.8 lt/s para una extensión de 18 hectáreas, como se sabe en esa área se ha venido realizado cultivos experimentales, produciéndose cultivos de tomates y otros. Pregunta ¿cómo queda a la fecha esa extensión? Debiéndose tener en consideración que cuenta con licencia de uso de agua.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que como se ha venido exponiendo, parte de las 33.38 hectáreas que es objeto del pedido de libre disponibilidad de terreno, han sido utilizado como una parcela demostrativa, dicho proyecto ha sido liquidado y ha cumplido su finalidad. Como se ha informado, descontando esa área el PERPG cuenta con más de 29,000 hectáreas para cumplir sus fines y objetivos. Teniéndose la autorización del Directorio del PERPG sobre la libre disponibilidad del terreno, vamos a hacer los trámites administrativos para poner a disposición la licencia de agua.

DIRECTOR – Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza: Manifiesta que es necesario la realización del proyecto de vivienda, debiéndose tener los informes técnicos y legales debidamente sustentados. Como dicho proyecto tiene una ubicación en una zona rural, las viviendas en su mayor porcentaje deben ser a favor de los agricultores que necesitan una vivienda en la ciudad.

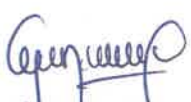
PRESIDENTA – Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Señala que, conforme a lo expuesto por el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, existe una brecha amplia en Moquegua por la necesidad de viviendas, ya que se requiere más de 6,000 viviendas para que los moqueguanos tengan una vivienda digna. Como vemos existen inmobiliarias que depredan la campiña agrícola y no dan garantía a las familias de lograr tener una vivienda, habiendo hasta incluso estafas.

Como Gobierno Regional queremos impulsar el proyecto, no es un proyecto improvisado ya que lo vinimos trabajando desde el primer trimestre del año 2023, este proyecto tiene que dar a los moqueguanos una vivienda digna, que mejor haciéndolo en terrenos que van a dar la garantía de no tener algún problema a futuro. Debemos tener presente que solo se utilizara menos de 1% de los terrenos del PERPG, que por años están abandonados, que en estos momentos no están considerados para algún proyecto de inversión, terrenos que generan un gasto para realizar su custodia.

Acto seguido, por mayoría, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 41: APROBAR LA PUESTA A DISPOSICION DEL ESTADO, POR LIBRE DISPONIBILIDAD, DE PARTE DEL TERRENO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO PAMPAS DE SAN ANTONIO LOTE TB (EL CUAL SE DENOMINARÁ SUB LOTE TB-1), INSCRITO CON PARTIDA REGISTRAL N° 11011823, PREVIO TRAMITE CONFORME A LEY.

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 12:10 horas del mismo día.


Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG


Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO
VICE – PRESIDENTA

ACTA N° 032-2024-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA


Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA
DIRECTOR


ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO
DIRECTOR


ING. ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
DIRECTOR


ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TÉCNICO